



RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 095-2015-SUNARP/SG

Lima, 20 ABR. 2015

VISTOS:

El Informe N° 116-2015-SUNARP/OGTI de fecha 17 de abril del 2015 remitido por el Jefe de la Oficina General de Tecnologías de la Información; el Informe N° 421-2015-SUNARP/OGAJ de fecha 17 de abril del 2015 de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y, el Memorandum N° 415-2015-SUNARP/OGPP de fecha 17 de abril del 2015 remitido por la Jefe (e) de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe de Vistos N° 116-2015-SUNARP/OGTI el Jefe de la Oficina General de Tecnologías de la Información, Javier Segura Carrera, solicita se le autorice el uso de su descanso vacacional por un total de 07 días a partir del 20 de abril hasta el 26 de abril del 2015, recomendando se encarguen las funciones de Jefe de la Oficina General de Tecnologías de la Información al ingeniero Frank Diomedes Gonzales Espinoza durante el periodo de descanso vacacional del titular;

Que, el ingeniero Frank Diomedes Gonzales Espinoza, desde el 01 de abril del 2013, labora en la Zona Registral N° I-Sede Piura desempeñándose hasta fecha anterior a su destaque a la Sede Central como Jefe de la Oficina de Informática, por lo que las funciones a encargarse se encuentran en el ámbito de la experiencia laboral requerida;

Que, mediante Resolución N° 326-2014-SUNARP/SG se resolvió renovar el destaque del señor Frank Diomedes Gonzales Espinoza, trabajador de la Zona Registral N° I-Sede Piura, a la Oficina General de Tecnologías de la Información a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2015;

Que, mediante proveído contenido en el Informe N° 116-2015-SUNARP/OGTI, el Secretario General de la Sede Central autoriza la solicitud instruyendo la elaboración del proyecto de resolución de encargo de funciones correspondiente;

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 73° del Reglamento Interno de Trabajo de la entidad¹, mediante el encargo se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un trabajador, y procede cuando el cargo se encuentra vacante o exista suspensión de contrato de trabajo del titular del cargo;

¹ RIT aprobado por Resolución N° 096-2012-SUNARP/SN de fecha 25.04.12 y sus modificatorias.

Que, el artículo 75° de la norma señalada, dispone que el encargo en un cargo de mayor responsabilidad y remuneración; otorga el derecho a percibir como remuneración el monto que le corresponde a la plaza encargada, debiendo realizarse el pago por el encargo desde el primer día en que se hace efectivo el encargo de funciones, previa opinión de la disponibilidad presupuestal en la específica de gasto respectiva. Del mismo modo, el tercer párrafo del citado artículo establece que el pago del diferencial de remuneración por encargo, será asumido por la Sede Central o el Órgano Desconcentrado en donde se encuentra la plaza materia de encargo;

Que, el artículo 74° numeral 74.3° del citado Reglamento Interno de Trabajo, establece que los encargos de la Sede Central se formalizan mediante Resolución del Gerente General;

Que, al haberse aprobado el nuevo Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp², y estando a lo dispuesto en la Resolución N° 282-2013-SUNARP/SN de fecha 16 de octubre de 2013 mediante la cual se efectúa una equivalencia de cargos; corresponde al Secretario General asumir las funciones que le correspondían a la Gerencia General;

Que, mediante Informe N° 421-2015-SUNARP/OGAJ de fecha 17 de abril del 2015, la Oficina General de Asesoría Jurídica señala que es procedente el encargo de funciones de Jefe de la Oficina General de Tecnologías de la Información al ingeniero Frank Gonzales Espinoza;

Que, mediante Memorándum N° 415-2015-SUNARP/OGPP de fecha 17 de abril del 2015, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto opina favorablemente respecto a la disponibilidad presupuestal del encargo solicitado;

Que, estando a lo opinado por la Oficina General de Asesoría Jurídica y por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, corresponde a la entidad emitir la resolución que dispone el encargo;

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 12°, inciso r) del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por Resolución Suprema N° 012-2013-JUS, contando con el visto bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina General de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar, a partir del 20 de abril del 2015 hasta el 26 de abril del 2015, las funciones de Jefe de la Oficina General de Tecnologías de la Información al ingeniero Frank Diomedes Gonzales Espinoza, durante el periodo de descanso vacacional del Jefe de la Oficina General de Tecnologías de la Información Javier Segura Carrera.

Regístrese, comuníquese y publíquese en la página web de la Sunarp




CARLOS ALBERTO DIAZ CHUNGA
Secretario General
sunarp

² ROF aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2013-JUS